

EL **PREGONERO**
DE LA *Ciudad*



Puebla
Gobierno Municipal

Núm. 1, abril - junio 2011

CADA VEZ **MEJOR**,
cada vez más
grande

480 *Aniversario*
Fundación de **Puebla**

EL **PREGONERO**
DE LA *Ciudad*



EN ESTE NÚMERO:

PRESENTACIÓN

ERASE UNA VEZ...

- **480 Aniversario de la Fundación de Puebla.** Felicitas Ocampo López
- **Puebla de los Ángeles: fundación y legislación.** Alejandro Pérez Moreno
- **Primeras noticias de La fundación de la Ciudad.** Ma. Aurelia Hernández Yahuitl
- **Linajes Poblanos.** Arturo Córdova Durana

DISFRUTE VISUAL

- Fotos seleccionadas

BREVES DE ARCHIVÍSTICA

TIEMPO DE LIBROS

GALERÍA DE PERSONAJES HISTÓRICOS

NOTICIAS

Presentación

Es altamente significativo para el Archivo General Municipal de Puebla el publicar en formato electrónico el presente Boletín en el 480 aniversario de la fundación de la antigua CIUDAD DE LOS ÁNGELES y actual HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, reconocida mundialmente como PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD, razón por la cual el primer número de El Pregoneiro de la Ciudad lo hemos dedicado a la conmemoración digna de tan feliz acontecimiento histórico.

Los artículos contenidos en la presente edición son de la autoría de los compañeros integrantes del Archivo Histórico, quienes han querido sumarse con sus colaboraciones a los festejos de fundación, al igual que lo hicieron preparando los materiales históricos a exhibirse en la magna exposición documental "1531-2011: 480 años trazando la historia de Puebla". Para los números subsecuentes del boletín serán bienvenidas las contribuciones y comentarios de investigadores, estudiantes y lectores en general.

En el presente número Felicitas Ocampo López analiza el proceso fundacional de la ciudad de Puebla, sin dejar de mencionar los varios títulos que

durante casi cinco centurias se le ha otorgado a la ciudad de Puebla. Alejandro Pérez Moreno profundiza en la fundación angelopolitana apoyándose en la legislación indiana, mientras que Arturo Córdova Durana lo toma como punto de partida en la conformación de los linajes poblanos que la han gobernado durante siglos, algunos de cuyos descendientes residen aún en nuestra ciudad. Será Aurelia Hernández Yahuitl quien nos da a conocer las noticias documentales más antiguas que dan fe del proceso fundacional de la ciudad, analizando para ello el contenido de los Suplemento de el Libro Número primero, de la fundación, y establecimiento, de la muy Noble y muy leal Ciudad de los Ángeles, y del Suplemento de el Número dos de el mismo establecimiento, y dilatación de la ciudad, cuyas noticias van de 1532 a 1686.

La revista electrónica contendrá secciones fijas que complementen la información de la misma. Estas serán las de Galería de Personajes Históricos, aportando en este número conmemorativo breves notas biográficas de quienes intervinieron directamente en la fundación de Puebla. En el Disfrute visual, compartiremos en cada número una selección del rico material gráfi-

co de nuestro acervo. En los Breves de Archivística, Juan Carlos Cortes Pérez describe la colección de Disposiciones Municipales que resguarda el fondo histórico del Archivo. En cada boletín estará presente Tiempos de Libros, en esta ocasión, Silva Meza León pone a disposición del usuario los libros de nuestra pequeña biblioteca cuyo contenido tiene que ver con el tema de la fundación de Puebla; y en la Sección de Noticias, se comenta la importancia de la exposición documental "1531-2011: 480 años trazando la historia de Puebla", misma que del 16 de abril al 6 de junio se podrá visitar en las instalaciones del MUSEO AMPARO, institución a la que agradecemos su valiosa y generosa colaboración.

Agradecemos la colaboración en el diseño del Ing. Edmundo Díaz Ojeda. Con la publicación de El Pregoneiro de la Ciudad refrendamos nuestro compromiso de seguir trabajando en el engrandecimiento de Puebla con la adecuada preservación y difusión de su acervo histórico que forma parte de la Memoria del Mundo.

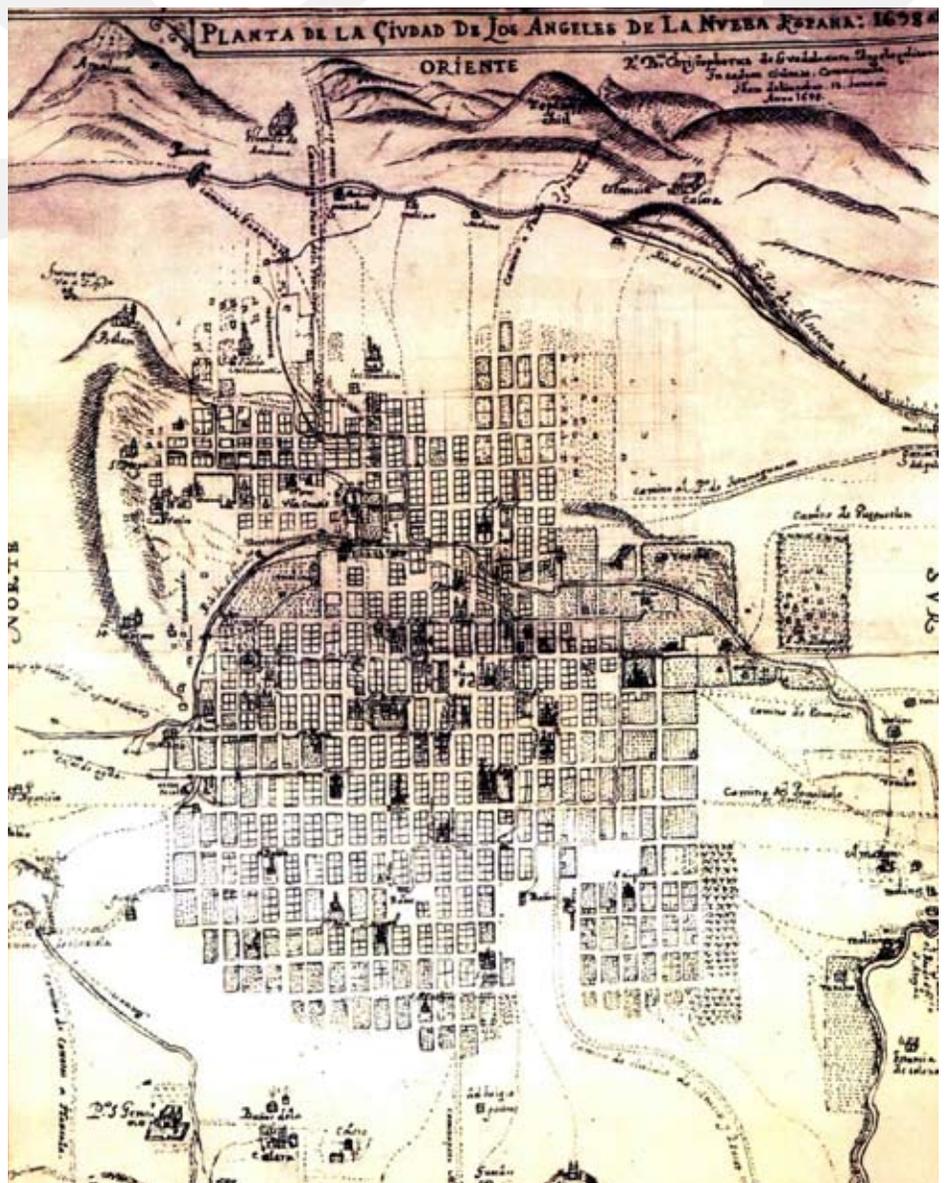
Mtra. María de la Cruz Ríos Yanés
*Directora del Archivo General
Municipal de Puebla*

480 Aniversario Fundación de Puebla

Felicitas Ocampo López

La Puebla de los Ángeles fundada un 16 de abril de 1531 en la zona del Alto de San Francisco, en el valle conocido como el Cuetlaxcoapan (lugar donde las víboras cambian de piel), región frontera entre los señoríos indígenas de Cholula, Tlaxcala, Cuauhtinchan, Totimehuacan y Tepeaca, custodiada por los volcanes Popocatepetl, el Iztaccihuatl y la Malinche, circundado por los ríos de Almoloya (San Francisco), el Atoyac y el Alseseca; se estableció de acuerdo a un proyecto colonizador de la Corona Española, un ensayo de república política, un experimento social para hacer una puebla donde se asentaran los españoles que no tenían tierras y andaban vagando por el territorio novohispano, entendiéndose por hacer una puebla al hecho de poblar, de erigir un asentamiento nuevo.

El proyecto fundacional fue encomendado al licenciado Juan de Salmerón, oidor de la segunda Real Audiencia de la Nueva España y consejero del rey; contó también con la participación del dominico fray Julián Garcés, obispo de Tlaxcala y del franciscano fray



Planta de la ciudad de Puebla de los Ángeles, 1698
Autor, Cristóbal de Guadalajara.
Archivo General Municipal de Puebla



Puebla de los Ángeles, no fue villa ni pueblo, siendo concebida como un asentamiento poblacional español, pronto adquirió el estatus de Ciudad por mandato real

Toribio de Benavente (Motolinía). Por su parte, el corregidor de Tlaxcala, Hernando de Saavedra, fue a quien se le encargó la distribución de los solares a los primeros pobladores. No puede dejar de mencionarse que el proyecto tuvo como elemento fundamental el trabajo de los pobladores de las comunidades indígenas aledañas, que proporcionaron la necesaria fuerza de trabajo para las obras de la ciudad y sus vecinos; siendo que a cada uno de estos, se les proporcionó veinte indios para su servicio particular.

Importante es el destacar que la Puebla de los Ángeles, no fue villa ni pueblo, siendo concebida como un asentamiento poblacional español, pronto adquirió el estatus de Ciudad por mandato real, a través de la Real Cédula expedida por Isabel de Portugal en marzo de 1532, que le otorgó a la naciente puebla, el título de Ciudad de los Ángeles y la exentó del pago de los impuestos de alcabala y del pecho, durante 30 años.

En el siglo XVI, la ciudad fue creciendo y alcanzó tal desarrollo, que ya era considerada la segunda ciudad en importancia del reino de la Nueva España en diversos aspectos, como son de carácter social, económico y político. Ello la encauzó a la búsqueda de privilegios y distinciones que la ennoblecieran, como aconteció con el otorgamien-

to del su escudo de armas en julio de 1538, signo distintivo de la ciudad que hoy en día sigue vigente. El ennoblecimiento de la ciudad se acrecentó con los siguientes títulos:

- Título de Noble y Leal Ciudad, otorgado a través de una Real Provisión emitida en Valladolid el 12 de julio de 1558.
- Título de Muy Noble y Leal Ciudad, expedido en una Real Provisión de Felipe II, en Toledo, el 24 de febrero de 1561.
- Título de Muy Leal Ciudad (que se le agregó al que ya tenía de Muy Noble y Leal), a través de una Real Provisión dada en Madrid el 6 de febrero de 1576.

De esta forma, la ciudad de Puebla llegó a poseer todos los títulos que podía aspirar una ciudad novohispana, sólo superada en este aspecto por la ciudad de México.

Para el periodo independiente, la ciudad continuó su escala de distinciones, en este caso, del orden civil, como fue el nombramiento de Puebla de Zaragoza, otorgado por el presidente Benito Juárez el 11 de septiembre de 1862, en honor al general Ignacio Zaragoza, héroe de la batalla del 5 de mayo, quien falleció (a la edad de 33 años) en

la ciudad de Puebla el 8 de septiembre del mismo 1862.

Para el siglo XX, un grupo de connotados ciudadanos poblanos propuso que se reconociese con el grado de Heroica a la capital del estado, en memoria a los sitios heroicos que tuvo la ciudad durante distintas épocas; además de recordarse también la lucha y muerte de los hermanos Serdán en noviembre de 1910.

El proyecto se presentó al ingeniero Carlos I. Betancourt, gobernador constitucional del estado de Puebla, en julio de 1949, quien lo envió al Congreso para su discusión, fue aprobado el 26 de julio de 1950 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de agosto de 1950.

El último reconocimiento dado a la ciudad es la inscripción hecha por la UNESCO, al Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, en la lista del Patrimonio del Mundo, firmado en París, Francia, el 11 de diciembre de 1987.

Sirva este aniversario de la bella ciudad de Puebla, para reconocer a todos los pobladores de esta ciudad, que en más de cuatro centurias, han contribuido significativamente en su conformación y grandeza, que le han merecido formar parte del selecto grupo de ciudades Patrimonio Cultural de la Humanidad

Puebla de los Ángeles: fundación y legislación

Alejandro Pérez Moreno

La fundación de Puebla de los Ángeles ha sido abordada desde distintas ópticas por la historiografía local, nacional e internacional; las preocupaciones básicas sobre el tema han abundado en el rastreo de las acciones que desde el Cabildo civil se emprendieron para estimular la llegada y la permanencia de los primeros vecinos; también acerca de las disposiciones públicas en lo relativo al repartimiento de tierras e indígenas, la distribución de solares y huertas, las formas de sustento de la naciente ciudad, entre otras líneas de investigación.

Sin embargo, poco se ha escrito acerca de los fundamentos legales que dieron origen al primer asentamiento de población en la Angelópolis en el siglo XVI; es decir, se da por sentado que la fundación de la ciudad, el 16 de abril de 1531, obedeció a una política Regalista, en la que la figura predominante era la monarquía por Derecho Divino de los Reyes y por legado del Derecho Romano, con la debida sanción política y espiritual del poder papal, pero poco se repara en aquellas leyes civiles específicas que sustentaron tal empresa renacentista.

En el caso de Puebla la cuestión jurídica es crucial debido a que el asentamiento fue considerado desde sus orígenes como una ciudad, por lo que debería ceñirse a los preceptos legales que sobre la materia regían en España, cuyos antecedentes se remontan a la idea inspiradora de introducir orden en el complejo proceso urbanístico medieval. El orden en la construcción de ciudades acompañado de la regularidad, geometría y apertura como valores hegemónicos de la cultura en el Renacimiento.

Al ocurrir el encuentro entre Europa y América hacia finales del siglo XV, dio inicio el diseño de los fundamentos jurídicos de la conquista y la colonización del llamado Nuevo Mundo; en este contexto, las Capitulaciones de los Reyes Católicos a Diego de Lepe, en 1501; las otorgadas a Cristóbal Guerra y Alonso de Ojeda en 1500, o las Instrucciones de Pedrarias Dávila en 1513, constituyen los primeros pasos en el ordenamiento jurídico de la Corona respecto de los recursos naturales y la población indígena.

Durante el siglo XVI continúan surgiendo los corpus jurídicos directamente relacionados con la construcción de iglesias, hospitales, plazas, trazado de calles,



La Capitulación de los Reyes Católicos a Diego de Lepe, en 1501; constituye uno de los primeros pasos en el ordenamiento jurídico de la Corona respecto de los recursos naturales y la población indígena.

en suma, con la fundación formal de ciudades bajo el patrocinio real y la supervisión de leyes específicas o documentos sobre la materia.

Entre ellas, se cuenta la Real Cédula de Población de 1521, otorgada a los que hicieran descubrimientos en Tierra Firme; las Instrucciones a Hernán Cortés para poblar Nueva España, en 1523; las llamadas Leyes Nuevas, de 1542. Aunque un acierto de la monarquía española en sus afanes por articular una política de poblamiento y organización de ciudades o centros de población lo constituyen las Ordenanzas de Descubrimiento, Nueva Población y Pacificación, expedidas por Felipe II en el Bosque de Segovia en 1573.¹

La influencia de este objetivo superior de la Corona, se reflejó en los asuntos de que se ocupaban las primeras autoridades de la ciudad, en el sentido de configurar no sólo espacial y socialmente a la naciente población, sino de otorgarle fundamentos jurídicos. Además de constituirse en Cabildo, en unidad primigenia sustantiva del gobierno civil, los alcaldes y regidores en fechas tan tempranas como 1533, 1534 o 1537, estaban al tanto de aquellas noticias que podían contribuir en darle continuidad a la propia fundación, o apoyar al bienestar de los primeros colonos. Tal fue el caso de la Real Cédula de 20 de marzo de 1532, mediante la cual se otorgaba a Puebla el título de

ciudad, exceptuándola del pago de impuestos, dada a conocer al regimiento poblano un año después, el 23 de febrero de 1533, en los siguientes términos:

[...] veintitrés días del mes febrero de mil quinientos y treinta tres años estando juntos en este cabildo como es uso y costumbre [...] don Juan de Salmerón Oidor de la Audiencia de esta Nueva España reside en ella, Hernando de Elgueta Corregidor por su majestad y Alcalde Ordinario de ella por su majestad [...] Juan de Salmerón presentó una Cédula Real firmada de la Emperatriz y Reina gobernadora y de Juan de Zámano, su secretario [...] y la respalda de cuatro firmas, por la cual a esta Puebla da título de ciudad y a los vecinos que son o fueren no paguen alcabala ni pecho por el paso de treinta años, que dijeron observan prestan y manifiestan así por las ordenes que en ella están dadas por las Ordenanzas que a ella rigen y quedan en la dicha cédula de su majestad y por así y voluntad de ella en este año [...] ²

En el documento se alude a la legislación vigente, enfatizando que el Cabildo hacía valer sus atribuciones en el marco de un Corpus Jurídico Superior, dictado por los reyes y sancionado por la Real Audiencia de la Nueva España.

En adelante, hasta los actos más cotidianos que realizaba el Cabildo se circunscribirían a Derecho, como por ejemplo, en las peticiones de mercedes de tierras, huertas o solares; el caso de Esteban de Saavedra es ilustrativo del apego que las autoridades de la naciente ciudad tendrían a la legislación oficial o pública:

[...] En este día ante los dichos señores regidores [a]pareció una petición de merced de tierra de Esteban de Saavedra, vecino de esta dicha ciudad, y por ella pidió le hiciesen merced [de] una caballería de tierra que está u linda con Juan de Sosa, [en] el rio abajo y así mismo le hagan merced de una huerta [...] y visto por los dichos señores jueces y regidores dijeron que le daban y le dieron, y así lo proveyeron y le hicieron merced de la dicha caballería y huerta a donde dicho es, siendo su merced por jurado conforme a las Ordenanzas [...] ³

Esta característica del Cabildo civil recibiría un importante impulso varios años después, cuando a la urbe colonial le fue otorgado el título de Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Puebla de los Ángeles. A través de su historia, autoridades y ciudadanos se mantendrían fieles a las disposiciones públicas y a los dictados oficiales, configurando así un rasgo de identidad política y social predominante, que la distinguiría de otras latitudes mexicanas.

¹ Aguilera Rojas, Javier. Fundación de ciudades hispanoamericanas. V. La legislación urbanística; Madrid, Editorial Mapfre, Col, Ciudades de Iberoamérica, no. 18, 1994, pp. 110-125

² Archivo General Municipal de Puebla (AGMP), actas de cabildo, vol. 3, foja 5.

Primeras noticias de la fundación de la Ciudad

María Aurelia Hernández Yahuitl

Dentro del Acervo del Archivo Histórico Municipal, se resguardan dos volúmenes de gran trascendencia para la historia de la ciudad de Puebla, recientemente distinguidos (abril de 2010), como Memoria del Mundo México.

Se trata del Suplemento de el Libro Número primero, de la fundación, y establecimiento, de la muy Noble y muy Leal Ciudad de los Ángeles, y del Suplemento de el Número dos de el mismo establecimiento, y dilatación de la ciudad.

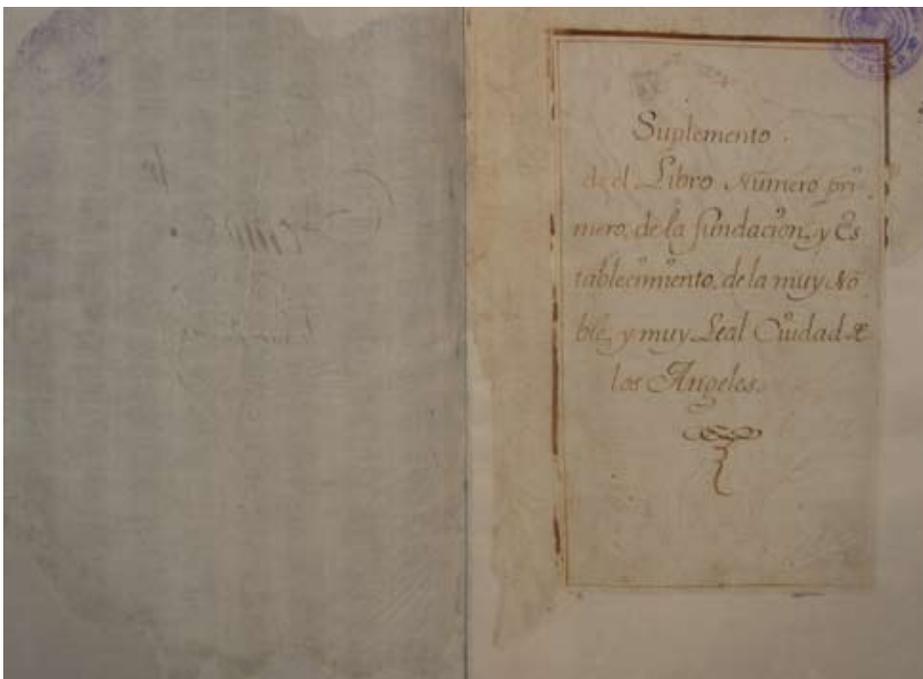
Los documentos que integran ambos volúmenes cubren un amplio periodo de tiempo: de 1532 a 1686, siendo su tipología tan diversa que nos permite conocer aspectos relevantes directamente relacionados con la fundación de la ciudad, muchos de ellos inéditos; un ejemplo de ello son las numerosas referencias sobre las mercedes de tierra que se otorgaron a los primeros vecinos de la ciudad desde 1531 a 1543, entre otros.

No solo los temas de que tratan estos documentos los hacen de gran interés para el investigador, pues la escritura misma darían pie a innumerables trabajos de indagación, en áreas tan diversas como: Paleografía, Diplomática, Heráldica, Numismática y Cronología; que sin el auxilio de estas disciplinas, en particular las dos primeras, difícilmente se podría entender, aprehender y reflexionar sobre lo escrito por los escribanos, amanuenses, monarcas, virreyes, alcaldes y demás personajes que intervinieron en los hechos que se narran.

Para los estudiosos de la historia, realizar la crítica interna y externa de los documentos es indispensable, debido a que necesita tener la seguridad de que se trata de documentos auténticos, fidedignos y únicos. Tal es caso de los Suplementos de Cabildo I y II. Estos manuscritos presentan características que los hacen únicos e irremplazables y sustituyen en gran medida la pérdida de los dos primeros libros de cabildo extraviados desde el siglo XVI.¹

Página anterior: Real Provisión que concede a la ciudad de los Ángeles su escudo de armas, emitida en Valladolid el 20 de julio de 1538.
Documento reconocido como **Memoria del Mundo México**, el 26 de febrero de 2010.

¹ Efraín Castro Morales, sostiene que el primer libro de cabildo, donde se asentaron las noticias de la fundación de la ciudad, llegó si bien maltratado hasta 1586, pero en 1594 había desaparecido; y el segundo estaba mutilado, desapareciendo también a los pocos años. CASTRO MORALES, Efraín, Memoria de la ciudad. Archivo del Ayuntamiento de Puebla, Puebla: H: Ayuntamiento de Puebla, 1990, p. 13.



Un punto interesante de los manuscritos tratados es que los emisores de estos combinaban dos tipos de letras: la cortesana con la Itálica. La letra cortesana la encontramos en varios tipos de documentales entre ellos: reales provisiones, cartas, actas notariales y actas de cabildo, entre otras. En los folios analizados también encontramos diferentes tipos de sellos y marcas de agua; por lo regular el tipo de soporte es algodón y pergamino.

En cuanto al contenido de tan importantes memoriales, podemos citar los siguientes ejemplos:

Actas de cabildo, mandamientos, reales cédulas y provisiones, solicitudes, breves, mandas, permisos, cartas simples y cartas poder, correspondencia, memorias, repartimientos de indios, informes, visitas, mercedes de tierra y listas diversas.

Se trata de documentos manuscritos,

en su mayoría escritos en castellano antiguo y algunos en latín.

En el Suplemento del libro Número primero de la fundación y Establecimiento de la muy Noble y muy Leal Ciudad de los Ángeles, destacan los siguientes temas:

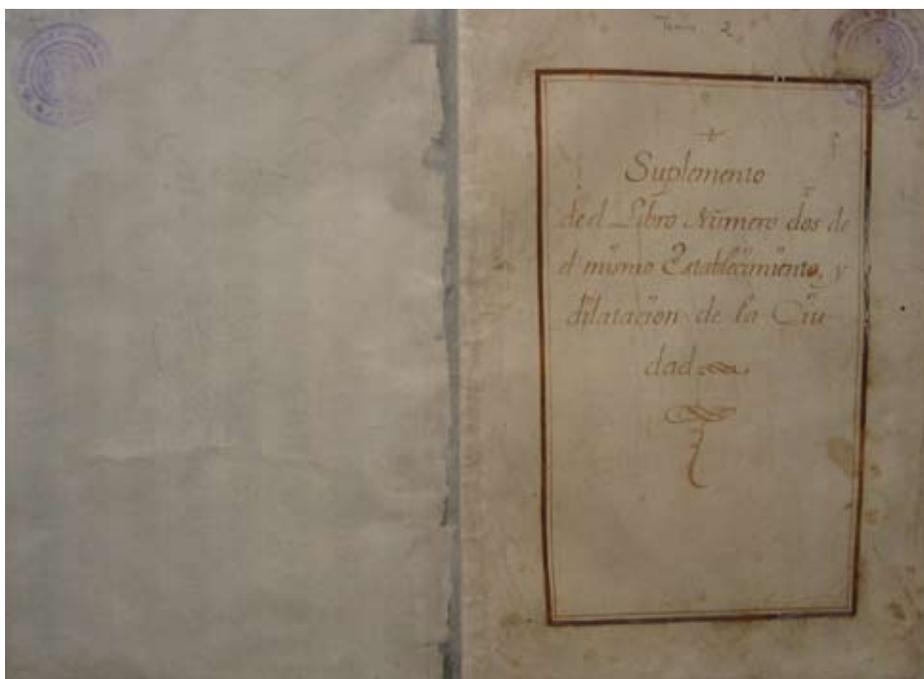
- Solicitudes diversas de los vecinos de la ciudad de los Ángeles a su majestad, entre ellas destacan la petición de la construcción de Iglesia Catedral en esta ciudad, de un hospital, sobre la construcción de la pila de agua en la plaza de la ciudad, solicitud de encomienda de indios, sobre el traslado del Obispado a la ciudad de los Ángeles, sobre las penas de cámara que otorgó el rey fuesen de más de cinco años,
- Solicitudes de solares, designación de regidores perpetuos, sobre la elección de alcaldes que sea por

votos como se acostumbra en otras ciudades.

- Destaca la solicitud de Alonso Valiente procurador de la ciudad de los ángeles, a don Antonio de Mendoza, virrey y gobernador de la Nueva España: de las necesidades que tiene la ciudad entre ellas cal y canto, para la construcción.

Se encuentran en este volumen innumerables cartas firmadas por el virrey Antonio de Mendoza, otorgando repartimiento de indios y la designación de los indios de Calpan para la construcción de la Catedral así como las indicaciones para su edificación.

- Sobre mercedes de tierra en el valle de Atlixco, Calpan y Cholula, a diversos vecinos, y a los conventos de San Francisco y San Agustín.
- Se registra la cooperación de los vecinos de la ciudad para el viaje de



Gonzalo Díaz de Vargas a España, señalando sobre todo la solicitud que hará a su majestad del escudo de Armas, para la ciudad.

- Incluye un testimonio de la visita del Licenciado Gómez de Santillán, Oidor de la Real Audiencia y chancillería de la Nueva España y visitador de las provincias, en la cual se establece el precio de la harina y del pan.
- Sobre temas religiosos, encontramos, Cédulas en pergamino indicando el pendón de San Miguel, en latín, así como festividades por San Miguel, San Agustín, San José, Nuestra Señora de la Concepción etc., entre otros temas de interés.

Por su parte, del Suplemento del libro Numero dos, destacan los siguientes temas:

- Repartimiento de tierras tomados de los primeros libros de cabildo, sobre el cobro de tributos que realiza Diego de Ordaz

- Testimonios de los padres franciscanos entre ellos fray Luis de Fuente, guardián del monasterio de Tlaxcala, fray Jacobo de Testera, guardián de Huejotzingo y el licenciado Salmerón, sobre la fundación y población de la ciudad de los ángeles, para el año de 1532.
- Peticiones diversas del convento de San Francisco para la construcción de la caja de agua en su Plazuela. Peticiones diversas del convento de San Francisco para la construcción de la caja de agua en su Plazuela. Se indica el dibujo que presentó Juan de Alcántara para la pila de agua, así como las condiciones para conducir el agua.
- Documentos diversos que indican la construcción del convento de San Francisco y de la Ermita de San Aparicio.

Los documentos referidos, compilados por Pedro López de Villaseñor a

mediados del siglo XVIII, agrimensor y perito en letra antigua, nos permiten, en el presente acceder a un relevante legado documental, puesto que nos ofrece una heterogénea mirada de los primeros años de la fundación de la ciudad de Puebla de los Ángeles, de los esfuerzos, anhelos y objetivos que persiguieron con tesón y constancia, sus primeros vecinos y moradores.

Es también la memoria de un proyecto urbanístico, social y político en el que se pretendió materializar la filosofía humanista y los valores de la utopía del Renacimiento; circunstancias que pueden constarse tanto en esos documentos, como en el cuantioso acervo que resguarda el Archivo General Municipal de Puebla, custodio privilegiado de la historia de una urbe que con justicia y razón ostenta desde hace más de cuatro lustros, el honoroso título de Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Linajes Poblanos

Arturo Córdova Durana



Pintura en miniatura (óleo sobre lámina) de Gonzalo Díaz de Vargas con su escudo de armas, espada al cinto y empuñando la vara de la real justicia. (Colección Pérez de Salazar)

Es un hecho conocido que Puebla, antigua Ciudad de los Ángeles, fue hecha “por españoles y para españoles”, por lo que fue cuidadosamente planeada y protegida hasta su consolidación por la corona española a través de la segunda Real Audiencia, situación que incidió favorablemente en hacer de la Puebla de los Ángeles la segunda ciudad en importancia de la Nueva España, superada sólo por la ciudad de México, capital del virreinato y favoreció notablemente la conformación de una oligarquía que gobernaría la ciudad y el territorio a ella adscrito por más de dos centurias. Los integrantes de ésta oligarquía eran miembros de linajes poblanos que se delinearon desde el año mismo de la fundación angelopolitana, acaecida en el 1531, familias cuyos descendientes siguen aún trazando la historia de su ciudad, a 480 años de haberse iniciado, razón

por la cual damos inicio a esta sección de LINAJES POBLANOS para conocer cómo se formaron y se hicieron del poder político, económico, social y hasta religioso de la ciudad, quedando abierta la investigación para conocer también sus alcances y aportaciones.

Hoy abordaremos la conformación del linaje surgido a partir de Alonso Martín Biendicho, quien también se hacía llamar Alonso Martín de Mafra, en honor a su madre. Natural del Puerto de Palos, en los reinos de Castilla, fue hijo legítimo de Martín Bendicho y de doña Isabel González de Mafra; al establecerse en la recién fundada ciudad de los Ángeles lo hizo en compañía de su esposa, doña Leonor Rodríguez “La Caballera”¹ y sus dos hijas, llamadas Ginesa Martín e Isabel González, conocida también como “La Caballera”.² La primera de las hijas casó con el conquistador y encomendero de To-

¹ Archivo General Municipal de Puebla (AGMP), Libro de Actas de Cabildo No. 4, f. 49 r. El ayuntamiento poblanco le mercedó un solar en el año de 1546. Cfr. López de Villaseñor, Pedro, *Cartilla vieja de la Nobilísima Ciudad de Puebla* (1781), Puebla, Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, 2001, p. 287.

² Archivo General de Notarías del Estado de Puebla (AGNEP), Notaría No. 3, caja 1, Protocolos de 1541, ff. 4050-4053r. Testamento de Martín Bendicho, otorgado en diciembre de 1541 y reportado también por Boyd Bowman, Peter, en “Índice y Extractos de Protocolos de Puebla de los Ángeles, México (1538-1556)”, en *The Hispanis Seminary of Medieval Studies*, Ltd., Madison, USA, 1988, ficha No. 73.

timehuacan Alonso Galeote, quien a cambio de ceder parte de su encomienda para integrar los “propios” de la ciudad fue llamado a ser integrante de su flamante ayuntamiento y en varias ocasiones fue electo por su alcalde ordinario (1533, 1535, 1539, 1544 y 1548) para vigilar el cumplimiento de las ordenanzas de la ciudad e impartir justicia en primera instancia. Sin embargo, aún cuando éste personaje fue poderoso en vida, en la siguiente generación su familia perdería gran parte de su fortuna, prestigio social y presencia en el cabildo angelopolitano, terminando por vender el oficio de regidor que habían heredado de don Alonso.

La segunda hija de Alonso Martín correría con mejor suerte al casarse con el capitán y conquistador Gonzalo Díaz de Vargas, con quien crearía el linaje Díaz de Vargas de gran presencia en la historia de Puebla.

Hijo legítimo de Francisco Díaz Vellerino e Isabel de Vargas, naturales de la ciudad de Huelva, don Gonzalo llegó a México en 1523 como escudero y participó en la conquista de los zapotecas,

mijes y chontales, acompañó a Cortés en la expedición de las Hibueras y Honduras, siendo premiado por tal acción con la encomienda de los zapotecos³. En 1534 aparece como vecino, regidor y corregidor de Puebla aunque es probable que ya residiera en ella desde su fundación pues en ese mismo año casa con la hija de Alonso Martín Bendicho

En 1538 fue nombrado procurador de la ciudad y con tal representación viajó a España donde obtuvo de la reina Isabel de Portugal la provisión real que otorgaba escudo de armas a la recién fundada Ciudad de los Ángeles. Vuelve a México y en 1547 obtiene el nombramiento de justicia mayor de la ciudad de Puebla⁴. Fue también corregidor de la provincia de Izúcar en donde les construyó un puente en el año de 1550. Fungió por muchos años como alguacil mayor y regidor de la ciudad de Puebla.

Díaz de Vargas fue el primer alguacil mayor que tuvo la ciudad (1537-1558). y sería él, junto con sus hijos, el también alguacil mayor Francisco Díaz de Vargas (1558-1583) y el regidor Martín

de Mafra Vargas (1559- 1604), y sus yernos, los regidores Juan de Formicedo, Antón Hidalgo y Bartolomé Rodríguez de Fuenlabrada, quienes controlarían la vida del cabildo poblano en sus primeros 50 años de vida civil⁵. El linaje seguiría teniendo presencia y poder dentro del ayuntamiento a través de posteriores generaciones emparentadas con descendientes del conquistador Díaz de Vargas como fueron los casos del capitán y regidor Francisco Méndez, casado con María Monte, hija del regidor Juan de Formicedo y el yerno de éste, el capitán y alcalde ordinario Francisco Pérez de Salazar.

Otro de los hijos del conquistador Díaz de Vargas fue el canónigo Alonso de Leiva Vargas, quien obtuvo su prebenda por mediación del cabildo civil cuando en el año de 1565, le solicitó a la corona española le otorgase una dignidad o canonjía en el obispado de Tlaxcala; lo que nos demuestra la posibilidad real de que las estirpes poblanas lograran instalar algún miembro suyo en el cabildo eclesiástico, en donde llegaron a tener por su número, un peso considerable⁶.

³ Boyd Bowman, Peter, Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América hispánica I. 1493-1519, México, Instituto de II-UNAM-FCE, 1985, pp.153-154. Registro No. 5128.

⁴ Icaza, Francisco de. Conquistadores y pobladores de la Nueva España, Madrid, Imprenta de “El adelantado de Segovia”, 1923. Registro No. 918.

⁵ Archivo General de Indias (AGI), Patronato, 71. R, 10. Cfr. Albi Romero, Guadalupe, “La sociedad en Puebla de los Ángeles en el siglo XVI”, en Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas, No. 7, pp. 76-145; Pérez Rivero, M. Guadalupe, “Un clan familiar en el cabildo poblano”, en Semblanzas e historia de una familia en la Puebla de los Ángeles, México, Imp. Juan Pablos, 1998, p. 68.

⁶ Córdoba Durana, Arturo, “Presencia en los Cleros Secular y Regular” en Semblanzas e historia de una familia en la Puebla de los Ángeles, México, Imp. Juan Pablos, 1998, p. 32.



Guardia de honor en el Monumento a los Fundadores de Puebla, en ese tiempo en la avenida Juárez y calle 15 sur (actualmente se ubica en el paseo de San Francisco, avenida 14 oriente esquina bulevar Héroes del 5 de mayo. Lo conforman las esculturas de la reina Isabel de Portugal, el oidor Juan de Salmerón, fray Julián Garcés y fray Toribio de Benavente (Motolinía).

Administración municipal 1972-1975

Archivo Histórico Municipal de Puebla



Fuente de San Miguel, parte central de la Plaza de la Constitución (zócalo) de la ciudad de Puebla. (ca.)1972

Archivo Histórico Municipal de Puebla



Barrio del Alto, calle 14 norte, entre avenida 14 y 16 oriente. (ca) 1967-1973

Archivo Histórico Municipal de Puebla



Develación de placa en memoria a los misioneros franciscanos. Templo de San Francisco, avenida 14 oriente; mayo 1987

Archivo Histórico Municipal de Puebla

Colección de acuerdos municipales

Juan Carlos Cortés Pérez

Una función esencial de la Secretaría General del Ayuntamiento y específicamente, del Archivo General Municipal, es el formar colecciones de todas las leyes, decretos y disposiciones que se promulguen, así como conservar un ejemplar de cada uno de los Reglamentos aprobados y expedidos por el Ayuntamiento.

Según el Diccionario de términos archivísticos de Víctor Hugo Arévalo Jordán:

Disposición. Dar, dictar, abolir, anular, derogar, infringir. Orden de alguna autoridad o ley que dispone lo que hay que hacer o cómo hacer algo. // Cualquiera de los medios que se emplean para ejecutar un propósito, o para atenuar o evitar un mal. Cada uno de los puntos regulados por una ley o una decisión judicial.

En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su ARTÍCULO 105 sobre la administración pública municipal, en su párrafo III se lee que:

Los Ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que emita el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En el Archivo Histórico Municipal de Puebla, estas normas que el Ayuntamiento hizo públicas a los ciudadanos, se recopilaron en la Colección de Acuerdos y Disposiciones Municipales, en la cual se encuentran documentos de interés diverso que presentan algunas particularidades, porque desde el punto de vista documental, brindan al usuario una versión clara y específica del desarrollo político, jurídico, social y cultural de la ciudad desde inicios del siglo XIX; obsequia, además, algunas imágenes del origen de las costumbres, formas de convivencia, métodos de trabajo, y vida cotidiana en las diversas épocas históricas de Puebla que ayudan a comprender las causas que dieron origen a los reglamentos que nos rigen actualmente.

En la colección se encuentran escritos tales como: *“Para instrucción del público y para que se vea que el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, por sí y sus Diputados se fundan para sus operaciones, se dá la siguiente copia del Reglamento de teatros”*, documento dado a conocer en 1820 en México, fechado originalmente en 1813, en Cádiz por el Virrey de la Nueva España José de Limonta.

También se encuentra normativa mas específica, como reglamentos para los criados domésticos y aguadores; para los expendedores de billetes y periódicos; para las casas de vecindad; para las pulquerías y el consumo de alcohol, y para la Policía General del Imperio, todos de 1866. Cabe destacar que ese año México estaba invadido por Francia en su segunda Intervención; Maximiliano de Habsburgo nombrado Emperador por el partido Conservador; la República era defendida por Benito Juárez y estaba al borde de la quiebra. El

país vivía en una situación inestable en varios sentidos. Sin embargo, esta colección da cuenta de que tanto los asuntos de la vida cotidiana como los de carácter civil de Puebla, no se detuvieron; los asuntos públicos eran resueltos, dentro de la mayor normalidad posible.

En este contexto, en 1871, pasadas las vicisitudes internacionales, Puebla seguía teniendo una economía colapsada, debido a la diversidad de papel moneda y formas de pago que cada Gobierno, en su turno, emitió: *“Ha llegado á noticia de esta Oficina que algunos comerciantes de la capital y otras personas rehusan recibir las piezas de plata de diez y cinco centavos, pretestando ser falsas, por lo que la jefatura les hace saber que obligará á tomar dichas monedas [...], castigando al individuo infractor de esta disposición con una multa”*.

Dentro de la colección se cuentan también, pasajes de trato cotidiano como: programas de fiestas, disposiciones para evitar el congestionamiento de tráfico en la Semana Santa, y la visita a los panteones del municipio, en los días de muertos. Prevenciones higiénicas para evitar epidemias de cólera y tifoidea, invitaciones al adorno de las casas por aniversarios importantes, al barrido de sus calles, al cuidado de sus paseos, al orden y la civilidad, y un largo etcétera.

La colección Acuerdos y Disposiciones Municipales contiene muy vasta información para el conocimiento de la historia de nuestra ciudad; conduce a un acercamiento a su razón de ser actual y a la comprensión de la vida de nuestros antepasados, e invita a un reconocimiento histórico más justo de la Heroica Puebla de Zaragoza, a propósito de su Aniversario 480.

La organización de la serie trata de mantener un cierto orden cronológico; su catalogación permitirá acceder a la información de manera precisa a partir de las entradas: asunto, formato, fecha, lugar, pie de imprenta, ilustraciones, sellos y tipo documental. Esta colección está disponible a consulta en el Archivo Histórico Municipal, ubicado en el Palacio del Ayuntamiento.

Bibliografía.

Arévalo Jordán, Víctor Hugo. **Diccionario de términos archivísticos**. Córdoba, Argentina: Ediciones del Sur, 2003.

Arévalo Jordán, Víctor Hugo. **Teoría, fundamentos y práctica de la archivología**, 1ª. Edición virtual publicaciones e-libro.net, 2002 (distribuido bajo la modalidad “Libro sobre pedido”).

“Reglamento de Teatros”, en *Colección de Acuerdos y Disposiciones Municipales*, Archivo General Municipal de Puebla (AGMP), Tomo 1, foja 41, publicado en Cádiz, 13 de julio de 1813.

“Bando sobre el pago con moneda de plata” en *Colección de Acuerdos y Disposiciones Municipales*, AGMP, Tomo 2, foja 74, dado en [Puebla de] Zaragoza el 6 de enero de 1871.

Tiempo de Libros

Silvia Meza León

A 480 años de la fundación de Puebla, la ciudad ha manifestado grandes cambios en todos los ámbitos, y aunque en la actualidad se encuentra inmersa en una sociedad globalizada, aún conserva sus raíces, sus tradiciones, sus monumentos, sus edificios. Parte de esta riqueza se encuentra documentada en el acervo de la Biblioteca del Archivo Municipal.

Las donaciones de diversos: personajes, instituciones, inclusive publicaciones del mismo Ayuntamiento de Puebla, así como trabajos recepcionales de estudiantes e investigadores, han creado este acervo bibliográfico, rico en temas relacionados con la ciudad de Puebla y el Estado, mismo que ponemos a la disposición del público en general.

Te invitamos a consultarla, el servicio es gratuito.

En este número dedicado a la fundación de Puebla, la Biblioteca del Archivo Histórico Municipal te recomienda los siguientes títulos:



CASTRO MORALES, Efraín. *Noticia histórica de la fundación de la ciudad de Puebla de los Ángeles.* Comisión Organizadora de los Festejos y Eventos Conmemorativos del 450 Aniversario de la Fundación de Puebla. Puebla, 1981, 15 p.
972.03 724 82/C3n/1981

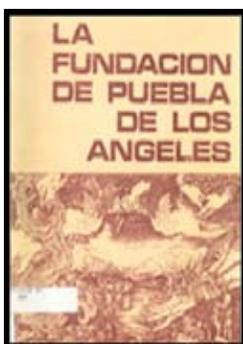
En esta obra el autor resalta que la Puebla de los Ángeles está considerada como un ensayo de republica política, fundada mediante un cuidadoso plan de los miembros de la Real Audiencia de la Nueva España, logrando una urbe para españoles que a su vez combatía las encomiendas y daba libertad a los indios.



FERNANDEZ DE ECHEVERRIA y VEYTIA, Mariano. *Historia de la fundación de la ciudad de Puebla de los Ángeles en la Nueva España, su descripción y presente estado.* Ediciones Altiplano. Puebla, 1963, 549 p.

972.03 724 82/F4h/1963

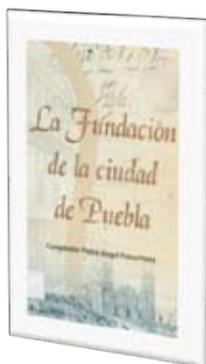
El erudito Echeverría y Veytia aborda la fundación de Puebla de los Ángeles desde los primeros pobladores procedentes de España, hasta su construcción arquitectónica, pasando por su formación social, política y económica.



CASTRO MORALES, Efraín. *Noticia histórica de la fundación de la ciudad de Puebla de los Ángeles.* Comisión Organizadora de los Festejos y Eventos Conmemorativos del 450 Aniversario de la Fundación de Puebla. Puebla, 1981, 15 p.

972.03 724 82/C3n/1981

Este libro es un clásico de la historiografía poblana, en él se encuentra otra visión de la fundación de Puebla de los Ángeles, que profundiza en estudios e investigaciones que tratan de resolver preguntas tales como a quién debe atribuirse el proyecto inicial de la ciudad, quién influyó en la corona para autorizar su fundación, dónde y cuándo se instaló la población por primera vez, entre otras.



PALOU PÉREZ, Pedro Ángel, compilador. *La fundación de la ciudad de Puebla.* H. Ayuntamiento de Puebla. Puebla, 2006, 139 p.

972.03 724 82/P3f/2006

Contiene una compilación hecho por el profesor Palou, de obras producidas por destacados autores, como son:

- Fundación de Puebla, de Hugo Leicht Mayer;
- La fundación de Puebla, de Enrique Gómez Haro;
- La fundación de la ciudad de Puebla, de Francisco Pérez Salazar;
- La fundación de Puebla, de Enrique Juan Palacios.

Datos biográficos de personajes

Arturo Córdova Durana

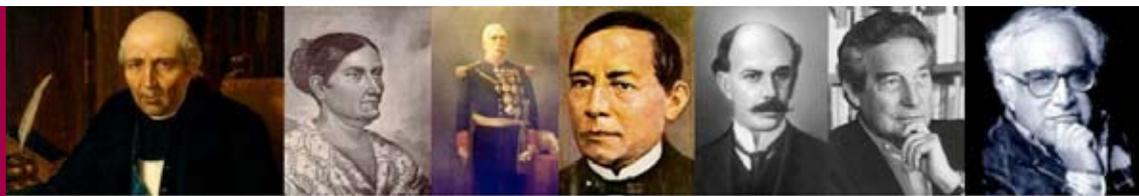
Debido a que el presente número de nuestro Boletín está dedicado a conmemorar un aniversario más de la fundación de la majestuosa, señorial y levítica ciudad de Puebla, como se le denominado en distintas ocasiones, iniciaremos la presente sección con una breve semblanza de los principales personajes históricos que intervinieron directamente en su establecimiento:

Fray Julián Garcés. Religioso dominico, nacido en el reino de Aragón y graduado como maestro en la universidad de París, fue el primer obispo de Tlaxcala (1525), siendo presentado primero, en 1519, para la diócesis Carolense y de Santa María de los Remedios, erigida por Carlos V, en la provincia de Yucatán el 24 de enero de 1518. Residió alternativamente en las ciudades de México, Tlaxcala y Puebla de los Ángeles, donde murió al finalizar el año de 1542. A este insigne obispo se le debe la defensa de los indígenas ante el Papa Paulo III para que reconociera su capacidad racional y los declarara capaces de recibir los sacramentos, siendo además el inspirador de una nueva Puebla, fundada por cristianos españoles, como se lo hizo saber a la reina Isabel

de Portugal un año antes de realizarse la erección de la Ciudad de los Ángeles, llamada tres siglos después Heroica Puebla de Zaragoza, reconocida hoy como Patrimonio de la Humanidad.

Fr. Toribio de Benavente “Motolinia”.

Nacido entre 1482 y 1491, en la villa de Benavente, reino de León, España, lugar de donde tomó el apellido, en lugar del de Paredes, fue uno de los primeros 12 religiosos franciscanos evangelizadores que arribaron a México en 1524 y el primer cronista de la Nueva España, teniendo una fuerte presencia regional en la parte central de la cuenca Puebla-Tlaxcala, donde ya se desempeñaba entre 1528 y 1529 como guardián en el primitivo convento de San Miguel Arcángel de Huejotzingo; a principios de 1535 se le encuentra en el convento de Las Llagas de San Francisco de Puebla. Fue guardián también de los monasterios de Cholula y Tlaxcala. asimismo se tiene documentada su presencia en los conventos franciscanos de Atlhuetzía en Tlaxcala y Huaquechula al sur de Puebla, además de Atlixco, Huejotzingo, Tehuacán y la Mixteca. A “Motolinia” se le relaciona directamente con el evento fundacional de la ciudad de Puebla, debido principalmente



a que el propio religioso franciscano describió importantes detalles de este acontecimiento en sus crónicas *Historia de los indios de la Nueva España* y *Memoriales*, por lo que se ha llegado a pensar inclusive que él mismo haya dicho la misa del 16 de abril de 1531, día de su fundación. Murió en la ciudad de México alrededor de 1569.

Licenciado Juan de Salmerón. Natural de la villa de Madrid, llegó a desempeñarse como alcalde mayor y juez de residencia en Castilla de Oro, hoy Panamá, para después ser nombrado oidor de la segunda Real Audiencia de la Nueva España. Desempeñó en México tan importantes oficio, del 30 de diciembre de 1530 hasta 1535, año en que regresó a España, para servir en el Real Consejo de Indias, hasta su muerte, en 1543, será el licenciado Salmerón el responsable de consolidar la fundación de la nueva Puebla de los Ángeles, llevándose en esta ardua labor tres años, de 1531 a 1534.

Isabel de Portugal, reina de España y emperatriz de Alemania, hija del rey de Portugal y nieta de de los reyes católicos, Fernando e Isabel. Nació en Lisboa en 1503, casó en 1526, con su

primo Carlos V, procreando al rey Felipe II, falleció en Toledo en 1539. Siendo reina gobernadora, en ausencia de su consorte real Carlos V, firma en Medina del Campo, el 30 de marzo de 1532, la cédula real que le otorga el título de Ciudad de los Ángeles, a la recién erigida población.

Hernando de Saavedra, natural de Medellín, en la provincia de Badajoz, primo del conquistador Hernán Cortés, llegó a la Nueva España en 1523, participando en la expedición a las Hibueras, a fines de 1524. En Honduras fue lugarteniente de Cortes y justicia mayor encargado de fundar las villas de Trujillo y de la Natividad de Nuestra Señora, y después el pueblo de Frontera de Cáceres. Para 1528, residía ya en la ciudad de México. Fue encomendero, junto con su hermano Alonso de Ávalos de los pueblos del centro y sur de Jalisco, provincia que después fue conocida como de Avalos. Siendo corregidor de Tlaxcala en 1531 y 1532, es cuando se funda la ciudad de Puebla de los Ángeles, atribuyéndosele a él la traza de la nueva población de españoles; después de residir en Michoacán lo hace en Jalisco, donde muere alrededor de 1546.

Exposición documental

1531-2011: 480 Años Trazando la historia de Puebla



Como parte de la celebración del 480 aniversario de fundación de la ciudad, la Secretaría del H. Ayuntamiento de Puebla, a través del Archivo Histórico Municipal, tienen el gusto de invitarlos a la exposición documental:

1531-2011: 480 años trazando la historia de Puebla

En las instalaciones del Museo Amparo, 2 sur 708, colonia Centro.

Se exhibirán documentos primigenios de Puebla, como son la Real Cédula de 1532 que le otorgó el título de ciudad, su escudo de armas concedido en 1538, los Suplementos de Cabildo, que han sido reconocidos como **Memoria del Mundo México**, por la UNESCO, además de otros 15 documentos, que abarcan momentos trascendentales de la historia local. Asimismo, se exhibirá la pintura al óleo La Fundación de Puebla, obra anónima del siglo XIX, propiedad del Ayuntamiento poblano.

Destacable es que para lograr este hecho, previamente el Presidente Municipal de Puebla Eduardo Rivera Pérez y el Presidente de la Fundación Amparo, José Antonio Alonso Espinosa Yglesias, firmaron un convenio de colaboración, mediante el cual el Archivo Histórico Municipal trabajará de manera coordinada con la mencionada fundación, para la instalación de exposiciones temporales en el Museo Amparo; hecho sin precedente, que sin duda, brindará a un mayor número de personas, la oportunidad de conocer la riqueza documental de nuestra ciudad; de fortalecer el genuino orgullo de sentirse depositario de más de cuatro centurias de historia.

La exposición se inaugura el 16 de abril a las 11 horas, permanecerá hasta el 6 de junio del año en curso. No te pierdas esta oportunidad de conocer testimonios de la **Memoria Histórica de Puebla**, ciudad que desde 1987, forma parte de la lista del **Patrimonio Mundial**.



Correo institucional del Archivo General Municipal

Escríbenos o contáctanos, queremos conocer tu opinión, que sin duda, será muy valiosa para mejorar nuestro trabajo:
archivo_municipal@pueblacapital.gob.mx